

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/01146

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS MUNICIPALES EJECUTADAS Y DIRIGIDAS POR EL DISTRITO DE ARGANZUELA.

Organismo de contratación:	Distrito de Arganzuela
Órgano de contratación:	Concejala Presidenta.
Tipo de Contrato:	Servicios
Procedimiento:	Abierto
CPV:	71000000-8 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección
Valor estimado:	237.600,00 euros
Presupuesto (Sin impuestos):	118.800 euros
Presupuesto (Con impuestos):	143.748,00 euros
Plazo ejecución	Fecha prevista de inicio: 01/01/2018 Duración: 24 meses
Fase:	Licitación
Fecha fin presentación:	11/12/2017 17:00
Criterio de adjudicación:	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	No valorables en cifras o porcentajes (25 %) Valorables en cifras o porcentajes (75 %)
Garantía requerida:	Definitiva 5 %

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **06/11/2017 09:31:10**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/01146

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS MUNICIPALES EJECUTADAS Y DIRIGIDAS POR EL DISTRITO DE ARGANZUELA.

Fecha límite solicitud información: 04/12/2017

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia:

Económica y financiera: Artículo 75.1.a del TRLCSP "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente."

Requisitos mínimos de solvencia: haber alcanzado un volumen anual de negocios, referido a cualquiera de los tres últimos ejercicios, que deberá ser igual o superior a la anualidad media del presupuesto base de licitación del presente contrato IVA excluido, en este caso, 59.400,00 euros. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará mediante declaración responsable del representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocios global de cada uno de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).

Técnica o profesional: Artículo 78.1.a del TRLCSP: "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

Requisitos mínimos de solvencia: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos 5 años deberá ser igual o superior a la anualidad media del presupuesto base de licitación del contrato IVA excluido, en este caso 59.400,00 euros, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV, en este caso 71.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **06/11/2017 09:31:10**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/01146

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS MUNICIPALES EJECUTADAS Y DIRIGIDAS POR EL DISTRITO DE ARGANZUELA.

un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario que contengan no sólo la enumeración, fecha de ejecución e importe de los contratos sino también las causas por las que no pueden aportarlos.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato. Los medios personales necesarios para la ejecución del contrato se establecen en el apartado 7 del pliego de prescripciones técnicas particulares.

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Arganzuela

Fecha: 20/12/2017 10:00

Descripción: Mesa de apertura sobres de criterios no valorables en cifras o porcentajes.

Domicilio: Paseo de la Chopera 10, planta baja, Sala de Consejos, 28045 Madrid.

Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Arganzuela, Registro. Paseo de la Chopera, 10, planta baja, 28045 Madrid.

Forma de presentación de ofertas: Manual

Fecha envío DOUE: 02/11/2017

Publicación en: DOUE - 03/11/2017

Publicación en: BOE

Otra información: Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
Criterios de adjudicación: ver apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Condiciones especiales de ejecución:
- Tener a disposición documentación completa y verificable sobre los trabajadores y trabajadoras empleados y presentarla al órgano de contratación cuando éste lo

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **06/11/2017 09:31:10**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/01146

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS MUNICIPALES EJECUTADAS Y DIRIGIDAS POR EL DISTRITO DE ARGANZUELA.

requiera y advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección por parte de dicho órgano.

- Que la empresa adjudicataria designe una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en materia de seguridad y salud, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud exigibles así como la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito. Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la empresa adjudicataria, al inicio de la ejecución del contrato, deberá comunicar a la persona responsable del contrato la persona de contacto designada. Antes de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar a la persona responsable del contrato un informe detallado sobre las actuaciones realizadas por aquella, con determinación de su contenido y alcance.

Esta condición especial de ejecución tiene el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en el art. 223.f. del TRLCSP.

El plazo de presentación de ofertas comienza desde el envío del anuncio de licitación al DOUE el día 2-11-2017, y podrán presentarse asimismo por cualquier medio determinado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Documentación
asociada:**

Clausulas Administrativas:

Pliego de cláusulas administrativas

Prescripciones Técnicas:

Pliego de prescripciones técnicas

Documentación complementaria:

Anuncio de licitación en el DOUE